
INFORME DE COMISARIO
TEJIDOS PINTEX S.A.



DICIEMBRE 31, 2018

INFORME DE COMISARIO - EJERCICIO ECONOMICO 2018

A los Señores Accionistas de:
TEJIDOS PINTEX S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **TEJIDOS PINTEX S.A.**, de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías en octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la Compañía, en relación con la marcha de la misma por el año terminado el 31 de diciembre del 2018; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los Administradores

Durante el año 2018, la Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General y su Directorio, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

2. Procedimientos de control interno

Como parte de examen efectuado, he revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en el alcance que considere necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El propósito de esta revisión no fue el obtener una total seguridad sobre la estructura de control interno de la Compañía; sin embargo, como parte de esta revisión, he determinado ciertos asuntos que se relacionan con dicha estructura y las operaciones de la misma, los cuales han sido puestos a consideración de la administración de **TEJIDOS PINTEX S.A** en un informe por separado.

3. Opinión de los estados financieros

Como parte del análisis realizado para la emisión de este informe, he revisado, en base a pruebas selectivas, i) la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros y notas explicativas que se adjuntan, ii) la aplicación de las políticas contables significativas, iii) la aplicación de las principales disposiciones legales vigentes en el país, iv) la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Gerencia de la Compañía y v) la presentación general de estos estados financieros que se adjuntan.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con todos los requisitos que determina los organismos de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera de TEJIDOS PINTEX S.A., al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

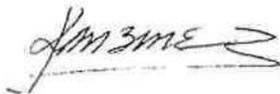
Conforme se evidencia en los estados financieros adjuntos, durante los últimos años la posición financiera de la Compañía se ha visto afectada por las pérdidas recurrentes generadas como consecuencia de una baja significativa en sus ventas, problemas de liquidez, deterioro del mercado local, así como por problemas operativos en la fábrica, entre otros. Estas situaciones indican, a mi juicio, que la continuidad de la Compañía como negocio en marcha depende de la habilidad de su Administración y Dirección para generar un nivel adecuado de ingresos por ventas y flujos de caja que soporten la estructura de costos de la misma.

4. Cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento ninguna situación que debiera ser informada.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Gerencia de TEJIDOS PINTEX S.A., así como de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros por tanto no puede ser utilizado para otro propósito.

Quito, abril 29, 2019



Katty Núñez B.
Comisario Principal